

### ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que los días 27 y 28 de septiembre de 2018, se ha personado en la Central Nuclear de Trillo, situada en el término municipal de Trillo (Guadalajara). Esta instalación dispone de Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 2014.

El objetivo de la inspección era revisar el proceso de análisis de experiencia operativa (EO) del Titular de acuerdo a la agenda de inspección que se anexa.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] jefe de departamento de Soporte Técnico, D. [REDACTED] jefe de la sección de Análisis y Evaluación, D. [REDACTED] técnico de licenciamiento CNT y [REDACTED] técnico de EO, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la misma.

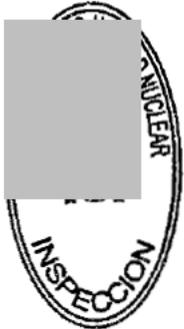
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El titular manifestó que toda la información o documentación aportada durante la inspección tiene carácter confidencial y restringido, y sólo podrá ser utilizada a los efectos de esta inspección, a menos que expresamente se indique lo contrario.

La inspección se realizó utilizando el procedimiento de inspección del CSN PT.IV.118 "Inspección de experiencia operativa en centrales nucleares" en su revisión 0 de febrero de 2015.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes, en relación con los diferentes puntos de la agenda de inspección:

1. Presentación por el titular de la organización del programa de experiencia operativa y los cambios desde la última inspección (2016).



Los representantes de la central hicieron una presentación de la organización (organigrama, recursos humanos, procesos, procedimientos, indicadores e informes) de EO y de las novedades desde la última inspección.

Los principales cambios en CN Trillo resumidamente son los siguientes:

- Realización de Valoraciones Previas para todas las Evaluaciones. (CE-T-EO-0007 Rev.09).
- Cribado de todas las Evaluaciones de Experiencia Operativa de CNA y todos los sucesos significativos, INES 2 o superior notificados (WER) de WANO. (CE-T-EO-0008 Rev.05).
- En curso incluir como EO externa requerida por el CSN los informes de CCNNEE por activación del Plan de Emergencia Interior (PEI). (GE-23 Rev.11 en firmas).
- Procedimiento GE-23 "Aplicación de la experiencia operativa en central nuclear de Almaraz y central nuclear de Trillo".



En la revisión 9:

Se aclara en el texto que se evalúan las Condiciones Anómalas en las que no se determine en la DIO la operabilidad o inoperabilidad de la ESC. El resto de CA se criban por su entrada en SEA como No Conformidad.

Se actualizan las definiciones de suceso repetitivo y suceso recurrente de acuerdo con los procedimientos GE-31 y GE-23.02.

En la revisión 10:

Se especifica que solo se analizarán los INPO Event Report (IER) de cualquier nivel, cuando se publiquen en la página web de WANO.

Inclusión de procedimiento GE-23.05 "Gestión, metodología de evaluación y valoración de informes de sucesos", que ha sustituido a la GUIA-AT-107, y sus niveles de Análisis A y B.

Las valoraciones previas requerirán una tercera firma del informe de EO para cualquier suceso que a criterio de los evaluadores sea de interés por su aplicabilidad o impacto. Se exime de la realización de Valoración Previa a aquellos sucesos que se evalúen según el procedimiento GE-23.05.

En la revisión 11 en proceso de firmas:

Se incluyen como Experiencia Operativa Externa requerida por el CSN los Informes por entrada en el PEI de CCNNEE.

- Procedimiento CE-T-EO-0007. “Sistemática de evaluación de sucesos en experiencia operativa en C.N. Trillo”.

En la revisión 8:

Cambios motivados por la incorporación de las EO-EAW en las actas de las reuniones mensuales de cribado de EO.

Pasa a considerarse opcional la realización de una evaluación desde el punto de vista de Organización y Factores Humanos que elabora la sección de Factores Humanos (FH) en los ACRs.

En la revisión 9:

Sustitución GUIA-AT-107 por procedimiento GE-23.05.

- Procedimiento CE-T-EO-0008. “Reunión de cribado de análisis y evaluación”.

En la revisión 3:

Adaptación de criterios de información a WANO según Revisión 7 (Junio 2016) del Manual de Referencia de Experiencia Operativa de WANO.

En la revisión 4:

Cambios motivados por la integración de las EO-EAW en las actas de las reuniones mensuales de cribado de EO.

Se incluye el control de las Cartas del CSN con solicitud de análisis de sucesos Externos.

Se indica cómo se establece el Control administrativo de las reuniones mensuales de cribado.

Se incluyen nuevas funciones de la reunión semanal de seguimiento de actividades.

Se crea el ANEXO 3 con la lista de verificación de la calidad en el informe a WANO.



– Nuevos procedimientos:

GE-31.12 “Análisis de causa raíz” (sustituye a GE-23.01).

Se sacan como documentos independientes las partes específicas de Metodología MORT (Management Oversight and Risk Tree) y HPES (Human Performance Enhancement System) y la parte del análisis de causa aparente se pasa al procedimiento GE-31.13, entre otros cambios.

GE-31.13 “Análisis de causa aparente” (anula al GE-AG-12.01.).

GE-23.04 “Observatorios de Experiencia Operativa”.

GE-23.05 “Gestión, metodología de evaluación y valoración de informes de sucesos” (sustituye a GUIA-AT-107).

2. Revisión de pendientes de la inspección de EO del año 2016:

Se revisaron las acciones generadas en relación con el acta CSN/AIN/TRI/16/900 (AM-TR-16/1085, CO-TR-16/231 y AM-TR-16/1085) y que fueron incluidas en los comentarios de la misma, las cuales están cerradas.

Se repasaron los pendientes de la inspección de EO del año 2016 sobre las acciones de los siguientes documentos:

- ISN 15-005, Generación de las señales del sistema de protección de reactor YZ91/92/93/95 de arranque del generador diésel de salvaguardia GY30.

La acción AC-TR-15/641 está cerrada. Se ha realizado el análisis de eficacia en plazo considerando las acciones propuestas para evitar que se repita el suceso.

- ISN 07-004, Parada automática de turbina y posterior parada automática del reactor por muy bajo nivel de aceite en SC10B001.

La acción AM-TR-14/742 se cierra y se emite la acción ES-TR-16/809 para estudiar junto con operación la posibilidad de modificar el manual de operación. Este estudio se cierra en abril de 2018 concluyendo que es necesario modificar el Manual de operación y para ello se emite la acción AM-TR-18/502 que está cerrada. Se incluye la nueva instrucción en el M.O. 4/4/3 rev.12.

- ISN 09-003, No verificación de requisitos indicados en la definición de prueba funcional de circuitos de medida, recogidos en las Especificaciones de Funcionamiento.

Todas las acciones derivadas de este ISN están cerradas.



- AS1-ISN-15/008, Ascó 1: Inoperabilidad del tanque inyección de boro tras la devolución de un descargo.

Todas las acciones están cerradas.

- AS1-ISN-15/009, Ascó 1: Filtros de las unidades de extracción del edificio de penetraciones mecánicas y eléctricas con baja eficacia.

Todas las acciones están cerradas.

- WLN-14-010, Brockdorf: Fallo de la conexión automática de un sistema de recirculación de aire en el edificio de alimentación de emergencia.

Todas las acciones están cerradas.

- EB-12-005 Genérico: Regulación del nivel del presionador en caso de perturbación con fuga en un tubo del generador de vapor y corriente de emergencia.

La acción ES-TR-13/184 está replanificada para 31/12/2018 y la acción AO-TR-13/019 replanificada para 31/01/2019.

- EB-12-007 Genérico: Conectores de los sensores de temperatura de los motores de la bomba del primario.

La acción ES-TR-17/222 se ha emitido a MI derivada del estudio ES-TR-14/378 (Finalizado en abril 2017) realizado por soporte técnico de operación. El cierre está previsto el 30/04/2019.

- WLN-14-006 Tarjetas prioritarias con condensadores dañados en la CN Philippsburg 2.

La acción AM-TR-16/632 se emitió 07/06/2016 y tal y como dice en la descripción de la acción "El tiempo establecido es de 8 años".

- IERL1-14-020, Genérico: Estrategias de riesgo integral. Establecer una sólida conciencia técnica.

La acción AO-TR-15/028 se emitió para "Hacer un seguimiento periódico de las acciones emitidas como consecuencia del Plan de acción derivado del análisis del documento de INPO IERL1-14-020 (EO-TR-3829) "Estrategias de riesgo integral" cuya entrada es PM-AL-15/252, que tiene pendiente la acción AM-AL-15/570 aunque la acción está realizada. La acción AO-TR-15/028 está pendiente del cierre de esta acción y su fecha prevista de cierre es 31/12/2018 y depende del resto de acciones.



- El titular entregó a la inspección un listado con el estado de evaluación de los documentos de INPO, VGB y suministradores que estaban pendientes de análisis en el IAEO 2015.

De la WLN 15-007 (EO-TR-4032), la acción AO-TR-17/065 está pendiente y la fecha prevista de cierre es 14/12/2018.

De la WLN 15-004 (EO-TR-4030), la acción ES-TR-16/573 está pendiente y la fecha prevista de cierre es 30/11/2018.

Los documentos IER L2 15-023, IER L2 15-029, IER L2 15-039 y WLN 15-005 tienen todas sus acciones cerradas.

- IN 15-009, Degradación del lubricante de los restrictores dinámicos mecánicos (amortiguadores), por deficiencias en la vigilancia a lo largo de su vida.

La acción CO-TR-16/231 está cerrada.

- IN 15-012, Factores imprevistos que afectan a los márgenes de error de las pruebas de irradiación y la cualificación medio ambiental de componentes importantes para la seguridad.

La acción ES-AT-16/019 está en curso y tiene fecha prevista de cierre el 31/12/2018.



### 3. Análisis de la Experiencia Operativa (IAEO 2016, IAEO 2017):

#### Experiencia Operativa Propia

Durante la inspección se revisó el estado de las acciones correctoras del ISN-17-001, las cuales estaban cerradas excepto la AC-TR-17/383 que fue replanificada para el 31/12/2018, se revisó la documentación de la AC-TR-17/106 y la alteración de diseño referenciada (4-MDP-03258-03-03/E02).

La inspección revisó el estado de las acciones de los siguientes ISNs de años anteriores:

- ISN 07-004, Parada automática de turbina y posterior parada automática del reactor por muy bajo nivel de aceite en SC10B001.

No había acciones abiertas a fecha de la inspección de prioridad 1 y 2.

- ISN 15-001, Barreras contra incendios inoperables.

No había acciones abiertas a fecha de la inspección de prioridad 1 y 2.

- ISN-12/003, Barreras resistentes al fuego en los canales de interconexión en los Edificios Eléctricos, Emergencia y Diesel sin homologación normalizada para RF180.

No había acciones abiertas a fecha de la inspección de prioridad 1 y 2. Se está cerrando por parte de Chepro la documentación generada.

- ISN 13-002, Parada no programada por fuga de aceite por el cojinete de turbina SB15.

No había acciones abiertas a fecha de la inspección de prioridad 1 y 2. Se comprobaron las nuevas revisiones del PV-MI-9306 y CE-T-MM-0480.

- CA-TR-12/001, Herramientas de recarga ubicadas en la cota +27 ZA.

La acción AO-TR-13/001 no estaba cerrada, se comprobó que estaba replanificada y justificada su reprogramación ya que estaba condicionada por otra acción.

#### Experiencia Operativa Ajena

La Inspección revisó los siguientes documentos de EO ajena:

- WLN-16-005, Conjunto de varillas de combustible se suelta de la cabeza de un elemento combustible, aspectos de las consecuencias del manejo sobre la estructura de soporte del elemento combustible en la CN de KRB-II-C el 05/11/2015.

La inspección comprobó que el análisis de aplicabilidad y las acciones derivadas del mismo estaban cerrados.

- WLN-17-001, Pernos de unión dañados en fijaciones de canales de ventilación del edificio de alimentación de emergencia en la CN de 

La inspección comprobó que el análisis de aplicabilidad y las acciones derivadas del mismo estaban cerrados.

La inspección revisó el estado de las acciones de los documentos analizados de EO ajena de años anteriores:

- EB-11-001, Cargas estructurales provocadas por fenómenos de transición de fase (colapso de burbuja de vapor y gases inertes).



Las acciones estaban cerradas. Se había realizado el informe 18FM2408 Evaluación de posibles golpes de ariete por condensación en líneas del sistema de condensado.

- WLN-08-003A, Fisuras en unas carcasas de válvula austeníticas como consecuencia de la corrosión de tensofisuración transcristalina inducida por cloruros.

No había acciones abiertas a fecha de la inspección de prioridad 1 y 2.

- WLN-14-006, Tarjetas prioritarias con condensadores dañados en la central nuclear de [REDACTED]

No había acciones abiertas a fecha de la inspección de prioridad 1 y 2.



#### Experiencia Operativa de otras CCNNEE

La Inspección revisó los documentos EO-TR-4218 y EO-TR-4111 en revisión 1 en relación con los sucesos "Pérdida de potencia exterior en barra 9A por entrada de agua en sala eléctrica del edificio de turbinas"(AS1-17/004) y "Incidencias derivadas de condiciones meteorológicas adversas." (CF-17/001) respectivamente.

En el IAEO del año 2017 había un número elevado de ISN sin analizar, la planta entregó un listado del estado de los mismos al día de la inspección cuyos análisis se incluirán en el año 2018.

Los ISN del año 2017 analizados por CNT y su análisis cerrado a día de la inspección son:

AS1-ISN-17/001-30D REV.1 (EO-TR-4122 REV.1), AS1-ISN-17/002-30D REV.1 (EO-TR-4194 REV.1), AS1-ISN-17/003-30D REV.1 (EO-TR-4195 REV.1), AS1-ISN-17/004-30D REV.1 (EO-TR-4218 REV.1), AS1-ISN-17/007-30D REV.1 (EO-TR-4229 REV.1), AS1-ISN-17/008-30D REV.1 (EO-TR-4254 REV.1), AS1-ISN-17/009-30D (EO-TR-4285), AS2-ISN-17/004-30D REV.1 (EO-TR-4230 REV.1), AS2-ISN-17/005-30D (EO-TR-4286), AS2-ISN-17/006-30D (EO-TR-4289), AS2-ISN-17/007-30D (EO-TR-4314), AS2-ISN-17/008-30D (EO-TR-4315), CF-ISN-17/007-30D (EO-TR-4256), CF-ISN-17/008-30D (EO-TR-4287), CF-ISN-17/010-30D (EO-TR-4313), VD2-ISN-17/002-30D REV.1 (EO-TR-4284), VD2-ISN-17/003-30D REV.2 (EO-TR-4316), VD2-ISN-17/004-30D (EO-TR-4317), ISN-I-17/002-30D REV.2 (EO-TR-4168 REV.2), ISN-II-17/003-30D REV.2 (EO-TR-4170 REV.2), ISN-II-17/004-30D REV.1 (EO-TR-4228 REV.1), INADM - ISN-II-17/006-30D (EO-TR-4255).

Los ISN analizados por CNT y con acciones pendientes al día de la inspección son:

AS2-ISN-17/007-30D (EO-TR-4314), rev.01, CF-ISN-17/009-30D (EO-TR-4288),  
ISN-I-17/003-30D REV.1 (EO-TR-4227 REV.1).

Experiencia operativa requerida por el CSN:

La Inspección revisó los documentos EO-TR-4148 y EO-TR-4277 en relación con los sucesos "IRS-8581 Findings at the equipment airlock bridge of the equipment airlock at the UNTERWESER NPP" y "Onduladores, transformadores estabilizadores y by-pass del tren A de los sistemas PN y PQ y cargadores de Vandellós 2 (CA-V-17/25)".

La inspección comprobó que el análisis de aplicabilidad y las acciones derivadas del mismo estaban cerrados.

La inspección revisó el estado de las acciones de los siguientes documentos analizados de EO requerida por el CSN de años anteriores:

Se revisó el análisis de la IN 2014-12. "Problemas detectados en grúas y dispositivos de izado de cargas pesadas durante las inspecciones de la NRC", analizado con EO-TR-3914.

No había acciones abiertas a fecha de la inspección de prioridad 1 y 2.

Se revisó el análisis de IN 2015-09. "Degradación del lubricante de los restrictores dinámicos mecánicos (amortiguadores) por deficiencias en la vigilancia a lo largo de su vida en servicio", analizado con EO-TR-4016.

No había acciones abiertas a fecha de la inspección de prioridad 1 y 2.

Se revisó el análisis de IN 2016-11 "Sucesos de manejo de cargas que podrían haber causado inundaciones interna", analizado con la EO-TR-4100.

No había acciones abiertas a fecha de la inspección de prioridad 1 y 2.

Se revisó el análisis del IRS-8540 "Resultados inadecuados del modelo de corrosión acelerada por caudal (FAC) con fallo de una tubería de vapor de 4 pulgadas y disparo manual del reactor, analizado con la EO-TR-4054.

Estaban cerradas todas las acciones a fecha de la inspección.

Se revisaron fuera del IAEO algunos de los sucesos cribados dentro del conjunto de hallazgos "VERDES" de inspección del SISC de CN Trillo de los años 2016 y 2017, Condiciones anómalas y Regla de mantenimiento (criterios de comportamiento superados en situación a(1).



Se entregó una tabla de los hallazgos (2016-2017), sacada del SEA en la cual se habían realizado tres análisis EO-TR-4148, EO-TR-4225 y EO-TR-4226 de los 24 hallazgos verdes acontecidos.

Se entregó una tabla de condiciones anómalas con las 162 CA abiertas (2016-2017) de las cuales se habían realizado EO-TR a 28 CA, con No Conformidades 8. Se revisaron los siguientes análisis de EO en relación con las CA: 4259, 4291, 4292, y 4339.

Se revisó el seguimiento de los cambios de estado de los criterios de comportamiento en situación a(1) desde 01/05/2015 a 1/06/2017, habiendo cinco tramos en a(1), realizando 3 análisis de EO (4331, 3992 y 4318).

4. Revisión de Análisis de Causa Raíz.

Se revisó el ACR del ISN 17/001 que era un HPES.

5. Tratamiento de la EO en relación con las ITs CSN/IT/DSN/TRI/18/02 y CSN/IT/DSN/TRI/18/01.

En relación con la CSN/IT/DSN/TRI/18/01 se ha incorporado en el procedimiento GE-23 Rev. 11, que está en firmas, el requisito de analizar los informes mandatorios de las activaciones de los PEI de las CCNN españolas.

En relación con la CSN/IT/DSN/TRI/18/02 relacionado con la verificación de cargas en las pruebas de los diésel se verificaron las mejoras a los procedimientos que se especifican en el informe enviado al CSN (TR-18/015).

6. Tiempos de evaluación de la EO.

Se señaló el elevado número de ISN de otras plantas que se habían pospuesto en el IAEO del año 2017. Ver apartado de EO de otras CCNNEE en el punto 3.

En la revisión de los indicadores se observó que fue un pico de trabajo al final del año 2017, teniendo en cuenta los valores medios que se señalan en los indicadores.

7. Indicadores de EO y PAC relacionados con la experiencia operativa. Evolución de los indicadores desde 2016. Acciones derivadas del análisis de los indicadores.

El titular presentó los indicadores relacionados con EO y con el PAC y que están regulados por los procedimientos GE-23.02 y GE-31.11.

La inspección comprobó que se podía observar una mejora de los mismos siendo los más críticos: el de nº de evaluaciones requeridas pendiente de análisis y acciones derivadas de la EO excedidas de plazo.



Esto ha conllevado sacar dos acciones correctoras: CO-TR-18/405 para priorizar las evaluaciones requeridas por el CSN para tratar de disminuir los atrasos y la CO-TR-18/399 para ver si hay denominadores comunes en las acciones derivadas de la EO.

8. Verificación de acciones correctoras (Inspección por la planta).

En la revisión del análisis EO-TR-3993 sobre el documento ISN-T-15/005-30D "Generación de las señales del sistema de protección del reactor YZ91/92/93/95 de arranque del generador diésel de salvaguardias GY30". Se eligió para inspeccionar en campo como se había realizado la corrección del evento 885732 en las tarjetas relacionadas con el UJ04D001. Se vio la tarjeta HA80JB139 en el armario BD00U103. Redundancia 4.

Por parte de los representantes de la Central Nuclear de Trillo se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, reformada por la Ley 33/2007, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre la Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, así como la/s autorización/es referida/s, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 8 de octubre de dos mil dieciocho.

Fdo: 

  
Inspector CSN

---

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Central Nuclear de Almaraz, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

---

CONFORME, con los comentarios que se adjuntan.  
Madrid, 22 de Octubre de 2018

  
  
Director de Servicios Técnicos

**AGENDA DE INSPECCIÓN**

**Fecha propuesta:** 27 y 28 de septiembre de 2018 en planta.  
**Lugar de la reunión:** C.N. Trillo.  
**Objeto:** Inspección del programa de Experiencia Operativa (EO).  
PT.IV.118 "Inspección de experiencia operativa en centrales nucleares".  
**Inspector:** 

1. Presentación por el titular de la organización del programa de experiencia operativa y los cambios desde la última inspección (2016): organigrama, responsabilidades y funciones de las áreas involucradas en el análisis de la experiencia operativa. Cambios en los procedimientos, etc.
2. Análisis de la Experiencia Operativa (Informes de Experiencia Operativa 2016 y 2017).
  - Experiencia Operativa Propia.
  - Experiencia Operativa Ajena.
  - Experiencia Operativa de CC.NN. españolas.
  - Experiencia Operativa de otras CC.NN.: SER y SOER de INPO/WANO.
  - Evaluaciones correspondientes al 10 CFR 21.  
Tratamiento de las revisiones de la documentación.
  - Evaluaciones a petición del CSN.

Elección de algunos casos para su estudio en detalle:

Se seleccionaran y revisaran las acciones abiertas.

EO de Hallazgos de inspección, Condiciones anómalas y Regla de mantenimiento (revisión de criterios de comportamiento superados en situación a(1) en ciclo 28 y 29).

3. Revisión de una muestra de los Análisis de Causa Raíz. (Revisión del ACR del ISN 17/001).
4. Tratamiento de la EO en relación con las IT CSN/IT/DSN/TRI/18/02 y CSN/IT/DSN/TRI/18/01.
5. Tiempos de evaluación de la EO.
6. Indicadores de EO y PAC relacionados con la experiencia operativa. Evolución de los indicadores desde 2016. Acciones derivadas del análisis de los indicadores.
7. Verificación de acciones correctoras (Inspección por la planta).





**COMENTARIOS AL ACTA DE INSPECCIÓN**

**DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**

**CSN/AIN/TRI/18/951**



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/18/951  
*Comentarios*

**Comentario general**

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.



ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/TRI/18/951  
*Comentarios*

**Página 10 de 12, primer párrafo**

Dice el Acta:

*“Se entregó una tabla de los hallazgos (2016-2017), sacada del SEA en la cual se habían realizado tres análisis EO-TR-4148, EO-TR-4225 y EO-TR-4226 de los 24 hallazgos verdes acontecidos.”*

**Comentario:**

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento GE-56.09, cuando los hallazgos no conllevan un análisis por otra vía (p.e. ACR asociado a ISN), el responsable técnico de la inspección en la que se generó el hallazgo realiza una autoevaluación específica incluyendo análisis de antecedentes, causas que han originado el hallazgo, acciones emprendidas como respuesta y medidas adicionales para evitar su repetitividad. Los análisis de aquellos hallazgos identificados como significativos o repetitivos son presentados en el Comité de Coordinación de la Central.

### DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/TRI/18/951, correspondiente a la inspección realizada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Central Nuclear de Trillo, los días 27 y 28 de septiembre de 2016 sobre Experiencia Operativa, el inspector que la suscribe declara:

#### Comentario general

El comentario no modifica el contenido del acta.

#### Página 10 de 12, primer párrafo

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Madrid 25 de octubre de 2018

  
Fdo:   
 Inspector CSN